

CTA NUMERO DIECINUEVE : En el Palacio Municipal de Usulután, a las once horas del día diecisiete de mayo del dos mil veintitres. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal En ermera Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velásquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Septimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Pro esora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Pro esor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que apertura Cuenta Corriente en en el Banco Hipotecario denominada "FESTIVAL DE CANTO CON ENFOQUE DE GENERO Y TRANSPARENCIA DE GOBERNABILIDAD, con ondos provenientes de Premio " Concurso de Redición de Cuentas otorgado por ACRA PROYECTO UE ACRA-COLECTIVA CSO-LA/2020/421-997, por la cantidad de \$ 2,500.00. Se nombra emisor al Tesorero

Municipal, Lic. -----, y Rendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensables, la del Tesorero Municipal, Lic. ----- y una de cualquiera de los rendarios. Comúniquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de mayo 2023 (FONDO GENERAL, INSTITUTO CRECER JUNTOS) CEP. 6.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	55603	COMISIONES Y GASTOS		AUM.	\$ 1.70
		BANCARIOS	030201		
2	51201	SUELDOS		DIS.	\$ 1.70
			030201		

Comúniquese. Acuerdo Número VI- Visto el Cuadro Comparativo de ofertas del proceso por Libre Gestión presentado por el Jefe de Unidad de Compras Públicas, para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA REPARACIÓN DE LUMINARIAS E INSTALACIÓN EN DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, en donde participaron las siguientes empresas: 1) PORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 11,340.89; 2) MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 10,706.58; 3) ICI, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 18,018.40; 4) SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. por un monto de \$ 13,885.50. Por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA REPARACIÓN DE LUMINARIAS E INSTALACIÓN EN DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN a la empresa PORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 11,340.89. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que inicie el proceso para la contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa para todas las unidades de la municipalidad de Usulután, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2022. Y con base en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a ----- Auditora Interna. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que adquiera Servicio de Transporte (2 BUSES) con capacidad para 50 pasajeros cada uno, para movilizar a alumnos y padres de familia de la Escuela de Educación Parvularia de Usulután a excursión al museo TIN MARIN, el día 27 de mayo del presente año, de Usulután a San Salvador y Viceversa. Y con base en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Sub Jefe de Proyección Social. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número IX- El

Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que adquiera 3 máquinas probadoras de billetes, para equipar la Unidad de Caja para evitar inconvenientes con billetes aldos. Y con base en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a Blanca Orelia Guevara, Cajera, Dependencia Tesorería. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que adquiera 4 Servicios Sanitarios y 2 Lava manos, para ser utilizados en el Turicentro La Laguna del Palo Galán, municipio de Usulután. Y con base en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Supervisor de la Laguna del Palo Galán, Deporte y Cultura. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que adquiera materiales para la construcción de dos puertas y una ventana en el Turicentro La Laguna del Palo Galán. Y con base en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Supervisor, Deporte y Cultura. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que adquiera 16 bolsas de Cemento y 3 metros de arena para ser utilizado en el Turicentro La Laguna del Palo Galán para restaurar piscina. Y con base en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Supervisor, Deporte y Cultura. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que adquiera Un Vidrio para puerta, para ser utilizado en la Unidad de Acceso a la Información Pública. Y con base en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Auxiliar de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que adquiera 8 cubetas de pintura de tráfico color amarillo, 4 cubetas de pintura de tráfico color blanco, 24 brochas de 5 pulgadas, para pintar las calles y avenidas donde es prohibido estacionarse y pintar pasos peatonales (cebras) del casco urbano del Municipio de Usulután. Y con base en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Supervisor Ordenamiento Comercial. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que adquiera Un Aire Acondicionado de 12,000 BTU 220v, y Materiales para la instalación de cielo also con un área de 15.50 metros cuadrados, Una Puerta principal preabricada y materiales eléctricos para conexión de aire e iluminación, para ser utilizados en remodelación de la oficina de Unidad Gestión Documental y Archivo (UGDA) y

Unidad Empresarial de la Alcaldía Municipal de Usulután. Y con base en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a ----- Auxiliar de UGDA. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que adquiera: 1) 1 Bomba Hidráulica y control de bomba de aire para Equipo # 27, camión de Volteo Mack año 2003, 2) 1 Bomba Hidráulica y control de bomba de aire para Equipo # 14, camión de Volteo International, de la Alcaldía Municipal de Usulután. Y con base en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Sub Jefe Talleres, Servicios Ciudadanos. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que realice trámite para prorrogar el certificado de depósito a plazo número 146065 con el Banco Hipotecario, por un plazo de 30 días a partir del 25 de mayo de 2023, con una tasa de interés del 4% por un monto de \$ 600.000.00. Autorizando al Banco Hipotecario S.A. para que realice cargo a la Cuenta Corriente Número 00160163125 denominada "FONDOS PROPIOS PARA PROYECTOS" por el monto antes mencionado y deposite los intereses generados a la Cuenta No. 00160160991 denominada Colecturía de Tributos Municipales. Nombrando como re rendarios para el certificado a plazo al Tesorero Municipal, Lic. -----, acompañada con cualquiera de las firmas de: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de endoso del certificado a plazo serán necesarias dos firmas indispensables, la del Tesorero Municipal, Lic. ----- y una de cualquiera de los re rendarios. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que adquiera lo siguiente: 1) Alquiler de Tarima de 10 mts. por 8 mts. con Sistema Audio profesional con sistema aéreo de alta potencia, pantalla Led, sistema de luces Led y Beam, Show artístico de dos horas de la original Sonora Fama y 16 canciones en mariachi; 2) Alquiler de 400 sillas sin brazo color blanco, 8 mesas largas con mantel celeste y blanco; 3) 30 canastas productos de la canasta básica, 20 electrodomésticos (10 planchas y 10 ventiladores), para la celebración del día de las madres a realizarse el día sábado 27 de mayo del presente año en Paseo El Calvario, Usulután. Y con base en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Sub Jefe Proyección Social. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal, con el objetivo de contar con un instrumento normativo que establezca las acciones a seguir para la oportuna y adecuada administración de los vehículos propiedad de la Municipalidad de Usulután y la asignación de combustible; ACUERDA: Aprobar el "MANUAL PARA LA ASIGNACIÓN, USO, CUIDADO, CONSERVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN". Comúníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal, con el objetivo de fortalecer el control interno institucional, supervisando el

abastecimiento de combustible de los vehículos de uso discrecional, administrativo y operativo de la municipalidad de Usulután, y llevar archivo de los vales de combustible y su entrega, ACUERDA: Crear la plaza de ENCARGADO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, Gerencia de Servicios Ciudadanos, con salario mensual de \$ 550.00, para que surta efecto a partir del 01 de junio de dos mil veintitrés en adelante. Comúníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CIUDADANOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN", por monto de \$ 18,000.00. Se faculta al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del fondo 120 FODES Libre Disponibilidad los gastos contemplados en la misma. Se nombra emisor al Tesorero Municipal, Lic. -----, y Refrendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable, la del Tesorero Municipal, Lic. ----- y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Jefe División 2, Servicios Ciudadanos. Comúníquese. Acuerdo Número XXII- Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el título II, Capítulo VI de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, ACUERDA: Conformar el Comité de Auditoría Interna, el que tendrá como objetivo apoyar a la Máxima Autoridad, vigilar las funciones de auditoría y el control interno institucional, y se mencionan las siguientes: a) PROPÓSITO: Vigilar las funciones de auditoría y del control interno institucional, agregando valor a la gestión de la Entidad, mediante el análisis, recomendaciones y adopción de acuerdos que se constituyan compromisos de solución a las situaciones que se presenten; b) CONFORMACIÓN: El comité de auditoría estará conformado por: Auditora Interna (coordinadora), Gerente General, Jefe de la Unidad de Compras Públicas y Jefe de Recursos Humanos; c) PERÍODO DE NOMBRAMIENTO: Los miembros del Comité de Auditoría, servirán por un periodo de un año. La Auditora Interna y cualquier otro funcionario que forme parte del Comité lo será durante el mismo plazo en que se encuentre nombrado en su puesto; d) ATRIBUCIONES: Velar por la independencia de la función de auditoría interna, Proponer las medidas necesarias para el fortalecimiento del trabajo de auditoría interna, Participar en la evaluación de la contratación del auditor externo, de ser aplicable, Intervenir en situaciones de posibles conflictos de interés y fraude, Informar a la Máxima Autoridad los asuntos tratados por el Comité de Auditoría, Proponer la integración de comisiones de trabajo que no dupliquen funciones de las ya existentes, cuando el caso lo amerite y a propuesta de los miembros del Comité; e) FUNCIONES: Conocer el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna y darle seguimiento, Conocer los informes de auditoría interna y externa, así como velar por el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los mismos (cuando aplique), Promover el mejoramiento de los sistemas de control interno aplicados a los procesos claves y de apoyo relevantes para el manejo de los recursos y la gestión de resultados; f) FRECUENCIA DE REUNIONES: El Comité de

Auditoría se reunirá por lo menos cada dos meses, si las circunstancias lo ameriten. Las reuniones del Comité serán convocadas por la Responsable de Auditoría Interna o a solicitud de cualquiera de sus miembros, con una anticipación de al menos cuarenta y ocho horas; g) VOTOS NECESARIOS PARA LOGRAR ACUERDOS: La presencia de por lo menos dos miembros del comité será necesaria para constituir quórum de la reunión. Las resoluciones del Comité deberán ser adoptadas mediante el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes y deberán constar en las actas correspondientes. Comúníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Modificación No. 1 al Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2023. Comúníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de mayo 2023 (FONDOS PROPIOS) CEP. 3-5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51201	SUELDOS		AUM.	\$ 1200.00
			010201		
2	51201	SUELDOS		AUM.	\$ 13470.00
			020201		
3	51402	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 102.00
			010201		
4	51402	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 1136.95
			020201		
5	51502	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 105.00
			010201		
6	51502	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 1178.64
			020201		
7	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 17192.59
			020201		

Comúníquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de mayo 2023 (FONDO GENERAL, INSTITUTO CRECER JUNTOS) CEP. 6.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54116	LIBROS TEXTOS ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES		AUM.	\$ 259.70
			030201		
2	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		AUM.	\$ 13.60
			030201		
3	51201	SUELDOS		DIS.	\$ 273.30
			030201		

Comúníquese. Acuerdo Número XXVI- Para dar cumplimiento a las necesidades que se presentan en procesos administrativos, procesos de adquisiciones de herramientas,

equipos y planes operativos, controles de actividades de todas las unidades que integran la Gerencia de Servicios Ciudadanos, el Concejo Municipal ACUERDA: Contratar los servicios profesionales de la señora ----- con Documento Único de Identidad Número -----, por un período de tres meses a partir 01 de junio del presente año en horario de lunes a miércoles de 7:00 a.m a 3:00 p.m., con un salario mensual de \$ 500.00, la contratación se registrará por el contrato respectivo. Al mismo tiempo se asigna al Ing-----, Gerente de Servicios Ciudadanos, la responsabilidad de llevar el control de asistencia y bitácoras de las actividades realizadas por la contratada a fin de evidenciar el trabajo efectuado. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, al Jurídico para que elabore el contrato y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Crear plaza de Fontanero, de la Unidad de Aseo Municipal, Salario mensual \$ 450.00. para que surta efecto en el mes de junio de 2023 en adelante. Comúníquese. Acuerdo Número XXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Facultad y autorizar al señor Alcalde Municipal Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez para que en nombre y representación de este Concejo Municipal y del Municipio de Usulután, firme extensión del PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, por un periodo de 7 meses, el cual estará vigente de mayo a noviembre de 2023, el cual será financiado por el Fondo de las Naciones para la Infancia (UNICEF). Comúníquese. Acuerdo Número XXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar personal Operativo (Albañiles y Auxiliares de albañil) para trabajar en el Proyectos: CORDÓN CUNETA, CANALETA DE CONCRETO HIDRÁULICO TIPO V, ESCARIFICACIÓN CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN CALLE ANTIGUA HACIA CANTÓN LA PRESA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, por un período de 62 días contados a partir de la fecha que se emita la Orden de Inicio por parte del Administrador de Orden de Compra, según detalle: 1-----, DUI No.-----, Albañil, salario diario \$ 25.10, 2-----, DUI No.-----, albañil, salario diario \$ 25.1 0; 3-----, DUI No.-----, Albañil, salario diario \$ 25.1 0; 4-----, DUI No.-----, Albañil, salario diario \$ 25.1 0; 5-----, DUI No. -----, Auxiliar de albañil, salario diario \$ 15.10, 6-----, DUI No. -----, Auxiliar de Albañil, salario diario \$ 15.10, 7- -----, DUI:-----, Auxiliar de Albañil, salario diario \$ 15.10, 8-----, DUI:-----, salario diario \$ 15.10. Se autoriza al Jurídico para que elabore los contratos, a Recursos Humanos para que elabore la Planilla Respectiva y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del fondo 120 FODES Libre Disponibilidad y haga el pago respectivo a los 10 días laborados. Así mismo la Ing. ----- supervisora del Proyecto llevará el control de asistencia del personal antes mencionado. Comúníquese. Acuerdo Número XXX- El Concejo Municipal teniendo a la vista el escrito presentado por el Administrador de Orden de Contrato del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE BASE DE SUELO CEMENTO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE SOBRE CALLE ANTIGUA A SANTA ELENA DESDE INTERSECCIÓN DE 8ª.

AVENIDA NORTE HASTA LA ALTURA DEL REDONDEL DEL BYPASS MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, el cual está siendo ejecutado por la EMPRESA CONSULTORA Y OBRAS CIVILES VELASQUEZ (COCIVE S.A. DE S.V), por un monto contractual de \$ 400,109.76, dando Orden de Inicio el día 02 de mayo del presente año; y debido a observaciones realizadas al proyecto en mención, surgió un cambio que aumenta y disminuye la actividad, así como nuevas partidas a desarrollar las cuales generan un incremento de \$ 60,545.56, que corresponde al 15.13% adicional; ya que es necesario la construcción de Cordón Cuneta y señalización horizontal con pintura termoplástica, por lo que ACUERDA: Aceptar y resolver favorable la solicitud de ORDEN DE CAMBIO a la EMPRESA CONSULTORA Y OBRAS CIVILES VELASQUEZ (COCIVE S.A. DE S.V) del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE BASE DE SUELO CEMENTO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE SOBRE CALLE ANTIGUA A SANTA ELENA DESDE INTERSECCIÓN DE 8ª. AVENIDA NORTE HASTA LA ALTURA DEL REDONDEL DEL BYPASS MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, haciendo un total de \$ 460,655.32. Facultando al Jurídico para elabore la modificación al Contrato y al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios y cancele la diferencia antes descrita. Al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación Presupuestaria correspondiente si fuese necesario. Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de mayo 2023 (FONDOS FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO: 0451000109 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA EN COLONIA ALTAMIRA No. 2 EN CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN LA PEÑA MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54111	MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	010101	AUM.	\$ 7574.00
2	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	010101	AUM.	\$ 411.00
3	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	010101	AUM.	\$ 15.00
4	61601	VIALES	010101	DIS.	\$ 8000.00

Comúníquese. Sindica Municipal se abstiene de votar en el Acuerdo VI, porque ya existe una conseción con la Empresa AGM, y en el Acuerdo Número XXX, porque no se presentó Carpeta ni se dio detalles de ejecución. Se cierra la presente y para constancia firmamos.



Luis Ernesto Ayala Benitez  
Alcalde Municipal

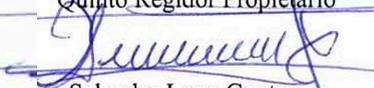
Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez  
Sindica Municipal



  
José María Hernández Mendoza  
Primer Regidor Propietario

  
Ena del Carmen Mejía Andrades  
Tercera Regidora Propietaria

  
Mario Antonio Rodríguez  
Quinto Regidor Propietario

  
Salvador Lovo Contreras  
Septimo Regidor Propietario

  
José Mauricio Zelaya  
Noveno Regidor Propietario

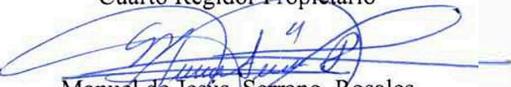
  
Francisco Adali Padilla Hernández  
Primer Regidor Suplente

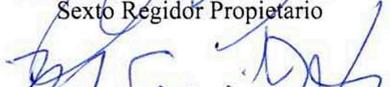
  
Jessica Celina Alberto Chavez  
Tercera Regidora Suplente

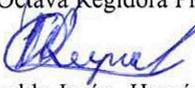
  
Luis Alejandro García Guevara  
Secretario Municipal

  
Carla María Benavides Canales  
Segunda Regidora Propietaria

  
Willian Isaías Velásquez Cortez  
Cuarto Regidor Propietario

  
Manuel de Jesús Serrano Rosales  
Sexto Regidor Propietario

  
María Guadalupe Avalos Rivera de  
Rodríguez  
Octava Regidora Propietaria

  
Reinaldo Jesús Hernández Orrego  
Décimo Regidor Propietario

  
Jhonny Stanley Hernández Jovel  
Segundo Regidor Suplente

  
Ana Dolores Vira Vira Aguilar Barrera  
Cuarta Regidora Suplente



**“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa al DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.**